

2B7259135





ANTONIO-F. LACLÉRIGA RUIZ
 NOTARIO
 Zurita, 3 - Prol. Izda.
 Teléfonos 22 19 83 - 22 19 82
 50001 - Zaragoza

 NUMERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.---

En la ciudad de Zaragoza, a uno de abril de mil novecientos noventa y siete. -----

Ante mí, **ANTONIO FRANCISCO LACLERIGA RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la capital, comparecen al efecto de formalizar escritura de compraventa de participaciones sociales, declaración de unipersonalidad, adaptación de estatutos y renovación de cargos:---

De una parte, como vendedores: don **JOSE FERNANDEZ IGLESIAS**, abogado, casado según manifiesta en régimen de separación de bienes, vecino de Zaragoza (C/ Madre Vedruna nº 18). Con D.N.I. número 16.497.430-J.-----

Y de otra, como comprador: don **JESUS ARBIZU PICAZO**, empleado, casado, vecino de Zaragoza (C/ Pantano de Búbal nº 4). Con D.N.I. número 17.850.715-R.-----

Son mayores de edad.-----

Interviene don Jesus Arbizu Picazo, además de por sí, en nombre y representación de la Asociación "**DISMINUIDOS FISICOS DE ARAGON**", con C.I.F.

=====

número G-50062876, domiciliada en Zaragoza (C/ Miguel Servet nº 34-36, portal 5), asociación de carácter civil que se rige por los Estatutos visados por el Ministerio del Interior con fecha 16 de Marzo de 1.989, modificados por la Asamblea General en sesión celebrada el 29 de Junio de 1.990, cuya modificación se inscribió en el citado Ministerio con fecha 2 de Noviembre del mismo año 1.990; de nuevo modificados en Asamblea General Extraordinaria de la Entidad de fecha 21 de Junio de 1.996 que se inscribió en el Registro General de Asociaciones de la Diputación General de Aragón con fecha 3 de Diciembre de 1.996.-----

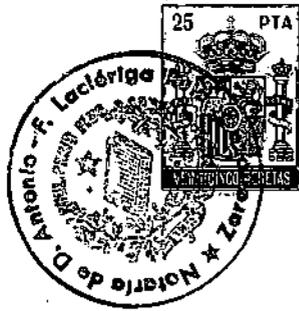
De los Estatutos por los que se rige dicha Asociación interesan a este otorgamiento los siguientes particulares:-----

"... ARTICULO DESIMOSÉPTIMO.- Relación de los órganos de la Asociación.-----

1) - Son órganos de ámbito regional de la Asociación:-----

.....
b) - La Junta Directiva.-----

=====



ARTICULO VIGESIMOPRIMERO.- Composición y funciones.

1.- La Asociación será regida y representada por una Junta Directiva, compuesta por Presidente, un Secretario, un Tesorero y el número de vocales que la Asamblea determine que, en ningún caso, podrá ser inferior a dos.

4.- La Junta Directiva tendrá todas las facultades de representación de la Asociación y las de administración de los bienes, salvo las que de una manera expresa estén reservadas por la ley o por estos Estatutos a la Asamblea General o a cualquier otro órgano de la Entidad.

6.- En particular, tendrá la Junta Directiva las siguientes facultades:

c) Dirigir y ordenar la Entidad, los bienes que constituyan su patrimonio y los fines para

=====

los que se ha constituido, atendiendo a su
gestión de una manera constante.-----

.....

i) Representar plenamente a la Entidad en
juicio y fuera de él, ... y otorgar y
formalizar todos los documentos públicos y
privados que fueran pertinentes para el buen
desempeño de sus fines.-----

.....

k) Cualesquiera otras no atribuidas
expresamente a otro órgano de la Entidad.".

Lo transcrito resulta de copia de dichos
Estatutos inscritos sin que en lo omitido haya
algo que amplíe, restrinja, modifique o condicione
lo inserto.-----

Me acredita dicha representación en virtud de
acuerdos de la Junta General y de la Junta Direc-
tiva de dicha Asociación que constan en la certi-
ficación, que me entrega y a su requerimiento que
acepto dejo unida a esta matriz, expedida por don
Juan Carlos Corau Lorenzo como Secretario y visada
por don Miguel Angel Correás Mir como Presidente,

=====



cuyas firmas legitimo.-----

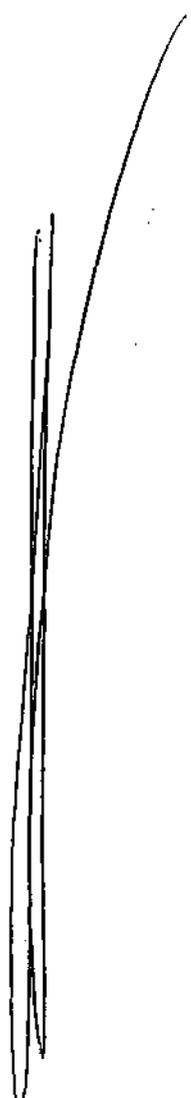
Teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto,-----

E X P O N E N :

I.- Que don Jose Fernández Iglesias y la Asociación "Disminuidos Físicos de Aragón" son los únicos socios de la mercantil "G.P.-7, S.L.", con C.T.F. número B-50505718, domiciliada en Zaragoza (C/ Miguel Servet nº 34-36/ portal 4), constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada el 18 de Febrero de 1.992 por el notario en esta ciudad don Jose Maria Badia Gascó con el número 453 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza en el tomo 1163, folio 160, hoja número Z-4239.-----

De dicha escritura de constitución interesan a este otorgamiento los siguientes particulares:-----

"QUINTO.- ADMINISTRACION: En principio la administración de la Sociedad se realizará por medio de un Administrador único, quedando designado como tal, por plazo de cinco años, DON JESUS ARBIZU PICAZO, quien acepta el



cargo.....

.....
ARTICULO 2°.- OBJETO SOCIAL. La Sociedad
tendrá por objeto:-----

El arrendamiento de obras y servicios, tanto de asesoramiento como de gestión, así como el arrendamiento de obras y servicios de fabricación, explotación o comercialización de cualquier producto existente en el mercado, y que puedan favorecer el desarrollo y la gestión de objetivos sociales, y actividades formativas, pudiendo darse de alta en los epígrafes de licencia fiscal correspondientes al desarrollo específico de las distintas actividades y ello dentro de la normativa fiscal correspondiente.-----

.....
ARTICULO 4°.- DOMICILIO SOCIAL. La Sociedad tiene su domicilio en 50008 Zaragoza, c/ Miguel Servet 34-36, portal 4.-----

.....
ARTICULO 5°.- CAPITAL SOCIAL. El Capital

=====
Social se fija en la cantidad de 500.000 pesetas y se encuentra desembolsado en su totalidad y dividido en 500 participaciones sociales, íntegramente suscritas, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal cada una de ellas de 1.000 pesetas."-----

Lo transcrito resulta de copia de dicha escritura relacionada sin que en lo omitido haya algo que amplíe, restrinja, modifique o condicione lo inserto.-----

II.- Que don Jose Fernández Iglesias es titular por suscripción en la escritura de constitución de una participación social de mil pesetas de valor nominal de la citada compañía mercantil "G.P.-7, S.L."-----

Que en dicha escritura, por error, don José Fernández Iglesias no hizo constar en la misma que el régimen económico conyugal que regía su matrimonio con doña Ana Maria Ulecia Maza (y que lo rige en la actualidad) era el de separación absoluta de bienes.-----

Tales extremos no me son acreditados, por lo

=====

=====

que yo, el Notario, hago las oportunas advertencias, quedando pendiente esta escritura de la oportuna ratificación de los extremos consignados, sin perjuicio de su validez y eficacia si su mencionada esposa, o sus causahabientes no la impugnaren, y, enterados, insisten en su otorgamiento.....

III.- Que don Jose Fernández Iglesias se ha propuesto transmitir la participación social que le corresponde a favor de la Asociación "Disminuidos Físicos de Aragón", habiendo cumplido para ello cuantos requisitos establecen la Ley y los Estatutos.....

IV.- Que las participaciones objeto de la presente compraventa están libres de cargas o gravámenes, no pesa sobre ellas retención judicial ni de otra índole, ni están sujetas a embargo alguno.....

V.- Que no se hallan las partes intervinientes en situación de suspensión de pagos, quiebra o concurso.....

VI.- Que la transmisión que ampara el presente

=====

2B7259139



RECEIVED



=====

contrato no se encuentra comprendida en los supuestos regulados en los apartados 1 y 2 del artículo 108 de la Ley de Reforma del Mercado de Valores de 28 de Julio de 1.988, modificado por Ley 18/1991 de 6 de Junio del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, según disposición adicional duodécima.-----

Expuesto lo que antecede,-----

O T O R G A N :

PRIMERO.- Don Jose Fernández Iglesias vende la participación social de la mercantil "G.P.-7, S.L.", de la que es titular, con arreglo a las condiciones naturales de este contrato según la Ley, a la asociación "Disminuidos Físicos de Aragón" (aquí representada).-----

SEGUNDO.- El precio de esta venta es de mil pesetas.-----

La parte vendedora manifiesta haber recibido dicha cantidad de la parte compradora, otorgando aquélla a ésta carta de pago.-----

TERCERO.- Don Jesús Arbizu Picazo hace constar la adquisición del carácter unipersonal de la

=====

=====
sociedad "G.P.-7, S.L." en virtud de la compraven-
~~ta formalizada en este acto,~~ la cual se ha hecho
constar ~~en el Libro-Registro de socios~~ lo cual
certifica en su calidad de Administrador de dicha
sociedad, y a tal efecto manifiesta que la identi-
dad del socio único es la asociación aquí repre-
sentada "Disminuidos Físicos de Aragón".-----

. CUARTO.- Don Jesús Arbizu Picazo en la repre-
sentación que ostenta de la asociación "Disminui-
dos Físicos de Aragón" y ejerciendo las competen-
cias de la Junta General de la mercantil "G.P.-7,
S.L." toma las siguientes decisiones:-----

A) Adaptar los Estatutos de la sociedad que en
adelante tendrán la redacción que consta en el
documento que me entrega y a su requerimiento que
acepto deajo unido a esta matriz.-----

B) Nombrar Administrador único de la sociedad
por tiempo indefinido y con cuantas facultades
atribuyen la Ley y los Estatutos a dicho cargo a
don Jesús Arbizu Picazo, quien acepta el cargo y
manifiesta no estar incurso en incompatibilidad
legal alguna.-----
=====

2B7259140



=====

QUINTO.- Serán de cuenta de la parte compradora y de la mercantil aquí representada todos los gastos de esta escritura y los impuestos que la gravan.-----

SEXTO.- Los comparecientes, según intervienen, aceptan esta escritura y sus efectos.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, en especial las del artº 82 del vigente Reglamento del Registro Mercantil y en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de las declaraciones.

Dejo unida a esta matriz una hoja de papel común firmada por mí, el Notario, en el que consta la liquidación del arancel, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Tasas y Precios Públicos de 13 de Abril de 1989.-----

Leída esta escritura por mí, el Notario, después de haber advertido a los otorgantes de su derecho a leerla por sí, del que no usan, la

=====

2B7259141



za (c/ Madre Vedruna, 31, 5º dcha.) y con D.N.I.
16.498.071-X.-----

La conozco y juzgo con la capacidad legal
necesaria para este acto; y a los efectos de lo
mencionado en el expositivo segundo de la escritu-
ra que antecede, ratifica íntegramente lo allí
expuesto.-----

Leo a la compareciente esta diligencia, por su
renuncia, que encuentra conforme y firma conmigo,
que de su total contenido extendido en dos folios
de papel exclusivo para documentos notariales
numerados con el 2B7256463 y el presente, yo, el
Notario, doy fe.-- Signado: Antonio F. Lacléri-
ga.= Rubricado.= Está el sello de la Notaria. ----

DOCUMENTOS UNIDOS:-----

E S T A T U T O S :

Artículo 1º.- DENOMINACION.

Con la denominación de "G.P.-7, S.L." existe una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que se registrará por los presentes Estatutos y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

En tanto en cuanto la Sociedad sea unipersonal, se hará constar tal carácter en la documentación social, correspondencia, notas de pedido y facturas, así como en todos los anuncios que haya de publicar por disposición legal o estatutaria.

Artículo 2º.- OBJETO.

La Sociedad tiene por objeto:

El arrendamiento de obras y servicios, tanto de asesoramiento como de gestión, así como el arrendamiento de obras y servicios de fabricación, explotación o comercialización de cualquier producto existente en el mercado, y que puedan favorecer el desarrollo y la gestión de objetivos sociales, y actividades formativas, pudiendo darse de alta en los epígrafes de licencia fiscal correspondientes al desarrollo específico de las distintas actividades y ello dentro de la normativa fiscal correspondiente.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo directo o indirecto mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Artículo 3º.- DURACION, COMIENZO DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO SOCIAL.

La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido y dará comienzo a sus operaciones el día de hoy.

El ejercicio social se extenderá entre el uno de Enero y el treinta y uno de Diciembre de cada año, salvo el primero que comenzará el día de hoy y terminará el próximo treinta y uno de Diciembre.

Artículo 4º.- DOMICILIO SOCIAL.

El domicilio social se fija en Zaragoza (C/ Miguel Servet nº 34-36, portal 4), pudiendo ser trasladado a cualquier punto del territorio nacional por acuerdo de los socios y dentro de la misma localidad por acuerdo de la Administración social, que además está facultada para instalar, trasladar y suprimir delegaciones.

Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social es de quinientas mil pesetas representado por quinientas participaciones de mil pesetas cada una, numeradas del uno al quinientos, las cuales no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.

Artículo 6º.- LIBRO REGISTRO DE SOCIOS.

Se llevará un Libro Registro de Socios donde se

2B7259142



VERACRUZ

25 PTA

anotarán la titularidad originaria y las posteriores transmisiones de participaciones, cualquiera que sea el artículo, la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las participaciones, la identidad del titular, domicilio de los socios y titulares de derechos o gravámenes, y demás apuntes que exija la legislación.

De dicho Libro podrán obtener certificación de las participaciones, derechos y gravámenes registrados a su nombre tanto el socio como los titulares de aquéllos.

Artículo 79.- TRANSMISION DE PARTICIPACIONES.

Una vez inscrita la Sociedad o, en su caso, el aumento de capital, las participaciones serán transmisibles en las condiciones que se indican en este artículo.

Las transmisiones inter vivos se regirán por las siguientes normas:

- a) El socio que se proponga transmitir su participación o participaciones deberá comunicarlo por escrito a los administradores, haciendo constar el número y características de las participaciones que pretende transmitir, la identidad del adquirente y el precio y demás condiciones de la transmisión.
- b) La transmisión quedará sometida al consentimiento de la Sociedad, que se expresará mediante acuerdo de la Junta General, previa inclusión del asunto en el orden del día, adoptado por la mayoría ordinaria establecida por la Ley.
- c) La Sociedad sólo podrá denegar el consentimiento si comunica al transmitente, por conducto notarial, la identidad de uno o varios socios o terceros que adquieran la totalidad de las participaciones. No será necesaria ninguna comunicación al transmitente si concurrió a la Junta General donde se adoptaron dichos acuerdos. Los socios concurrentes a la Junta General tendrán preferencia para la adquisición. Si son varios los socios concurrentes interesados en adquirir, se distribuirán las participaciones entre todos ellos a prorrata de su participación en el capital social.
- d) El precio de las participaciones, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán convenidas y comunicadas a la Sociedad por el socio transmitente. Si el pago de la totalidad o de parte del precio estuviera aplazado en el proyecto de transmisión, para la adquisición de las participaciones será requisito previo que una entidad de crédito garantice el pago del precio aplazado.

En los casos en que la transmisión proyectada fuere a título oneroso distinto de la compraventa o a título gratuito, el precio de adquisición será fijado de común acuerdo por las

partes y, en su defecto, el valor real de las participaciones el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitir. Se entenderá por valor real el que determine el auditor de cuentas de la Sociedad y, si ésta no estuviere obligada a la verificación de las cuentas anuales, el fijado por un auditor designado por el Registrador mercantil del domicilio social a solicitud de cualquiera de los interesados. En ambos casos, la retribución del auditor será satisfecha por la Sociedad.

En los casos de aportación a sociedad anónima o comanditaria por acciones, se entenderá por valor real de las participaciones el que resulte del informe elaborado por el experto independiente nombrado por el Registrador Mercantil.

- e) El documento público de transmisión deberá otorgarse en el plazo de un mes a contar desde la comunicación por la Sociedad de la identidad del adquirente o adquirentes.
- f) El socio podrá transmitir las participaciones en las condiciones comunicadas a la Sociedad cuando hayan transcurrido tres meses desde que hubiera puesto en conocimiento de ésta su propósito de transmitir sin que la Sociedad le haya comunicado la identidad del adquirente o adquirentes.

Artículo 89.- DOCUMENTACION DE LAS TRANSMISIONES.

La transmisión de participaciones sociales, así como la constitución de derecho real de prenda sobre las mismas, deberá constar en documento público.

La constitución de derechos reales diferentes del referido en el párrafo anterior sobre las participaciones sociales deberá constar en escritura pública.

El adquirente de las participaciones sociales podrá ejercer los derechos de socio frente a la Sociedad desde que ésta tenga conocimiento de la transmisión o constitución del gravamen.

Artículo 90.- TRANSMISION MORTIS CAUSA.

En caso de fallecimiento de un socio sus herederos o legatarios adquirirán la condición de aquél.

Artículo 100.- COPROPIEDAD DE PARTICIPACIONES Y USUFRUCTO.

Cuando, por cualquier título, devinieren varias personas copropietarias o cotitulares de las mismas participaciones, habrán de designar entre a una sola persona para que ejerza los derechos del socio, si bien la responsabilidad frente a la Sociedad será solidaria.

En caso de usufructo, la cualidad de socio reside en el nudo propietario pero los dividendos que acuerde la Sociedad corresponderán al usufruc-

tuario.

Artículo 110. JUNTA GENERAL.

El órgano soberano de formación de la voluntad social será la Junta General de Socios, que contará con un Presidente y un Secretario que podrán ser o no permanentes y cuyo nombramiento y revocación corresponde a la propia Junta.

Todo socio podrá hacerse representar en la Junta por otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. A las juntas podrá permitirse la entrada, como observadores, a quienes sin ostentar la condición de socios se crea conveniente su asistencia.

Artículo 120. CONVOCATORIA.

La convocatoria de la Junta se hará por la Administración social motu proprio o a instancia de socios que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social en cuyo caso deberá ser convocada dentro del mes siguiente a la fecha en que hubiere sido requerido notarialmente debiendo incluir en el orden del día los asuntos objeto de solicitud.

La convocatoria se realizará por notificación mediante telegrama dirigido a los socios al domicilio que conste en el Libro Registro. Entre la convocatoria y la fecha de celebración deberá existir, por lo menos, un plazo de quince días.

En la convocatoria se expresarán con la debida claridad los asuntos objeto de deliberación y el lugar de su celebración que, caso de omitirse, será el domicilio social.

Artículo 130. JUNTA UNIVERSAL.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la Junta quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto sin necesidad de previa convocatoria si encontrándose todos los socios, presentes o representados, decidieran celebrarla, cualquiera que sea el lugar en que se hallen.

Artículo 140. QUORUM.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría entendiéndose por ésta cuando haya a favor del acuerdo mayoría de los votos válidamente emitidos que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social, no computándose los votos en blanco. Se exigirán distintas mayorías en los casos siguientes:

- a) Para aumento o reducción del capital y cualquier otra modificación estatutaria que no exija mayoría cualificada, se requerirá el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social.

- b) Para la transformación, fusión o escisión de la sociedad, la supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital, la exclusión de socios y la autorización a los administradores para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario objeto social, se requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social.
- c) Para la disolución: cuando la causa no sea la voluntad expresa de los socios bastará con un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divida el capital social; y en caso contrario se requerirá el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social.

Artículo 159.- ADMINISTRACION SOCIAL.

La Administración y gobierno de la Sociedad y su representación en juicio y fuera de él se encomendará por la Junta General a uno de los siguientes órganos:

- 1) Un Administrador General.
- 2) Varios administradores, con un mínimo de dos y un máximo de diez, en cuyo caso determinará si la actuación es individual o conjunta. Caso de ser nombrados con actuación individual el poder de representación corresponde a cada administrador; y si es conjunta, el poder de representación se ejercerá mancomunadamente por dos cualesquiera de ellos.
- 3) Un Consejo de Administración con un mínimo de tres miembros y un máximo de doce, que ejercerá el poder de representación colegiadamente.

La duración en el cargo será por tiempo indefinido y no podrán ser nombrados: los quebrados y concursados no rehabilitados; los menores e incapacitados; los condenados a penas que lleven aneja la inhabilitación para el ejercicio de cargo público; los que hubieran sido condenados por grave incumplimiento de leyes o disposiciones sociales; aquéllos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio; y los funcionarios al servicio de la Administración con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de la Sociedad.

El nombramiento surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

Artículo 160.- FACULTADES.

La representación de la administración social se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social delimitado en estos estatutos, siendo ineficaz frente a terceros cualquier limitación de tales facultades.

Con la actuación del órgano de administración, la Sociedad quedará obligada frente a terceros que



25 PTA

2B7259144

hayan obrado de buena fe y sin culpa grave, aun cuando se pudieren entender que de estos estatutos el acto no este comprendido en el objeto social. Para acreditar dicha buena fe será suficiente la manifestación del representante de la Sociedad indicado que el acto o contrato realizado es preciso para el cumplimiento de los fines sociales.

Artículo 17º.- RETRIBUCION DE LOS ADMINISTRADORES.

El cargo de administrador será gratuito.

Artículo 18º.- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

El Consejo de Administración actuará colegiadamente y elegirá entre sus miembros, como mínimo, un Presidente y un Secretario.

Las reuniones serán convocadas por el Presidente del Consejo motu proprio o a petición de un mínimo de dos Consejeros, debiendo celebrarse en este caso en el plazo máximo de quince días desde la notificación fehaciente y debiendo incluirse en el orden del día los puntos solicitados. Para convocar la reunión será suficiente una notificación dirigida personalmente a cada consejero.

Los consejeros podrán hacerse representar en el Consejo por otro de sus miembros y se considerará que hay quorum suficiente para tomar acuerdos cuando haya, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de asistentes siendo dirimente el voto del presidente en caso de empate.

Con independencia de los apoderamientos que pueda conferir, podrá nombrar uno o varios Consejeros en los que delegar su representación, en la forma de actuación y con cuantas facultades estime convenientes exceptuando las legalmente indelegables. Caso de que en el nombramiento de Consejero Delegado no se indicaren facultades, éstas se entenderán que son todas las del Consejo salvo las legalmente indelegables; y si fueren nombrados varios Consejeros y tampoco se acordare otra cosa el nombramiento se entenderá hecho para actuar indistintamente.

Artículo 19º.- CUENTAS ANUALES.

Durante el primer semestre del año siguiente a cada ejercicio económico la Junta se reunirá para aprobar las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultados.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Durante el mismo plazo, cualquier socio o grupo de los mismos que en total posea al menos el cinco por ciento del capital, podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de

antecedente de las cuentas anuales.

Si la Sociedad es unipersonal, los contratos celebrados entre el socio único y ésta deberán constar, además de otras formas legalmente exigibles, en un libro-registro legalizado, haciéndose constar en la memoria anual referencia expresa e individualizada a tales contratos, con indicación de su naturaleza y condiciones.

Artículo 20º. REPARTO DE BENEFICIOS.

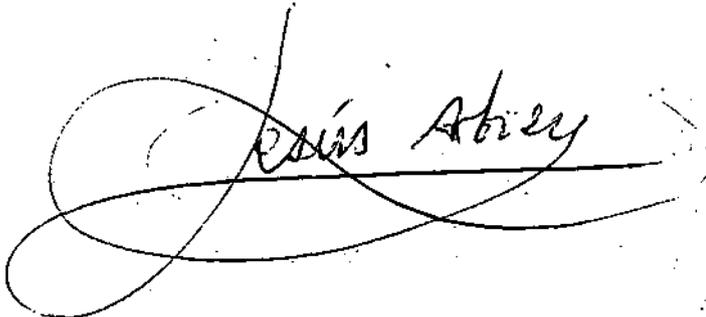
De los resultados netos obtenidos en cada ejercicio dispondrá libremente la junta, pudiendo destinar una parte a la constitución y aumento de una reserva de libre disposición y otra de reparto entre socios en proporción a su participación.

Artículo 21º. DISOLUCION Y LIQUIDACION.

La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas contempladas en la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitadas y se entrará en fase de liquidación sin perjuicio de la posibilidad de reactivación en los términos contemplados en dicho cuerpo legal.

Si al adoptar el acuerdo de disolución la Junta no nombrare liquidadores, éstos serán las personas que integren en ese momento el órgano de administración y que actuarán en la misma forma.

En cuanto a lo no previsto en este artículo, se estará a lo que determine en tal momento la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

A handwritten signature in black ink, reading "Luis Abrey". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a large, loopy, circular flourish that extends across the width of the signature.



ARAGON



Don Juan Carlos Grau Lorenzo, como Secretario de la Junta Directiva de la Asociación "DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN", con C.I.F. número G-50062876 y domicilio en Zaragoza (C/ Miguel Servet nº 34-36, portal 5),

CERTIFICO:

I.- Que en el libro de actas de "Disminuidos Físicos de Aragón", consta el acuerdo de Junta General de 21 de Junio de 1.996, en el que se nombró como Presidente de la Junta Directiva a don Miguel Ángel Correas Mir y como Secretario a don Juan Carlos Grau Lorenzo, cargos que en la actualidad ostentan sin haber sido revocados.

II.- Que en sesión de la Junta Directiva celebrada en Zaragoza el 17 de Febrero de 1.997; estando presentes la totalidad de los miembros de dicha Junta Directiva, se acordó por unanimidad celebrar la misma aprobándose, también por unanimidad, el orden del día que en su integridad consta en el acta que se certifica y adoptándose de nuevo por unanimidad, entre otros, los acuerdos que transcribo seguidamente, en extracto o en su caso literalmente, y que constan en el acta extendida a continuación de la reunión y que fue seguidamente aprobada por unanimidad y firmada por la totalidad de los miembros de la Junta Directiva cuyos nombres figuran en la misma:

- 1) Se acuerda adquirir la participación social de la mercantil "G.P.-7, S.L." de la que es titular don José Fernández Iglesias.
- 2) Facultar al miembro de la Junta Directiva don Jesús Arbizu Picazo para que represente a la Asociación en dicha mercantil "G.P.-7, S.L." y al efecto tome las decisiones que estime convenientes y que corresponden a la asociación como socio único de la misma, incluso la de nombrar Administrador único al

Miguel Servet, 34-36, portal 5 • 50006 Zaragoza
Teléfono: 976 59 59 59 • Fax 976 41 26 00

Correspondencia:

Correo electrónico: adfa@lander.es

Apartado de Correos 4133 • 50060 Zaragoza



propio don Jesús Arbizu Picazo, y por ello aún cuando exista contraposición de intereses entre él y la asociación.

3) Facultar al mencionado don Jesús Arbizu Picazo para que otorgue las correspondientes escrituras con los pactos y condiciones que estime conveniente, así como para realizar cuantos actos y gestiones estime oportunos o sean necesarios para llevar a buen fin los anteriores acuerdos y para subsanarlos o rectificarlos, si ello fuere necesario o conveniente como consecuencia de la calificación verbal o escrita formulada por el Registrador Mercantil.

Y para que conste, expido la presente en Zaragoza, con el Vº Bº del Presidente don Miguel Ángel Correas Mir, a diecisiete de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Siete.

EL SECRETARIO

Vº Bº

EL PRESIDENTE





1989



... PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ ...
 ... de la matriz ...

Nº Protocolo : 1459.97
 Concepto : C-V PART.SOCIAL

HOJA DE TASAS
APLICACION ARANCEL. DISPOSICION ADICIONAL TERCERA
LEY 8/89. NORMA GENERAL 9.1 REAL DECRETO 1426/89.

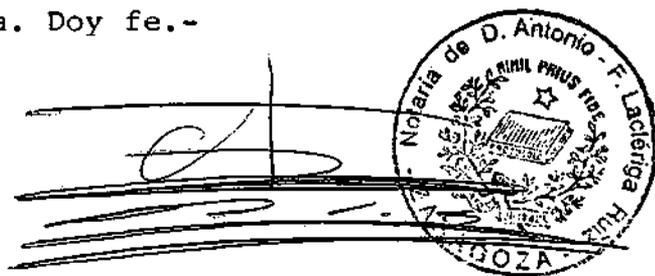
CONCEPTO	Cantidad	Importe
DERECHOS Y HONORARIOS :		
Derechos matriz (Num. 1.1 A.)		15,000
Folios matriz (Num. 7 A.) Caras :	22	7,000
Base documento sin cuantia	1	5,000
Base documento sin cuantia	1	5,000
Legitimacion primera firma	1	1,000
Legitimacion segunda firma	1	500
Copias y notas (Num. 4.1 A.)	1	5,500
Copias simples (Num. 4.2 A.)	2	2,200
Diligencias (N. 6.2 A.)	1	500
Reduccion (disposicion transitoria)	30	-3,750
Suma		37,950

Este folio se protocoliza de conformidad con dichas disposiciones, sin perjuicio de la revisión de los derechos arancelarios que se indican en las mismas, caso de variación de la base al ser fiscalmente comprobada y con independencia de la factura formalmente exigida por la Legislación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Firmado: Antonio F. Laclériga.

=====

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, donde anoto su saca, que libro a instancia de la parte compradora, sobre doce folios de papel exclusivo para documentos notariales, números: 2B7259135, los diez siguientes en orden y el presente firmado, que signo, firmo, rubrico y sello en Zaragoza el mismo día de la diligencia. Doy fe.-



A N E X O II

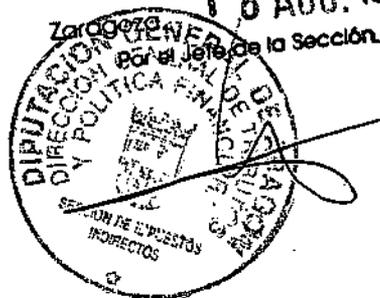
El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado:

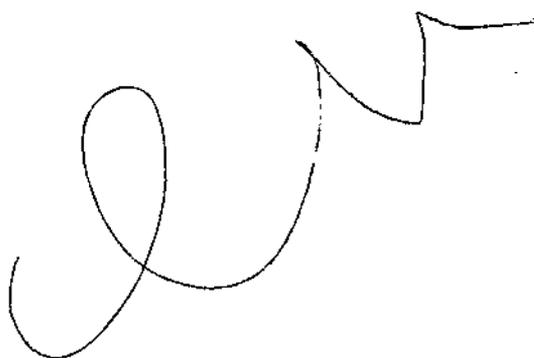
que el acto o contrato que contiene está exento al impuesto. No
no sujeto

presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación

de la exencion alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan.

Zaragoza, **18 AGO. 1997** de 199





Registro Mercantil de Zaragoza
PLAZA MARIANO ARREGUI, 8 1º - 5 ZARAGOZA

G.P.-7 SL

DOCUMENTO : 1/1997/8,641.0 **DIARIO** : 119 **ASIENTO** : 1291

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 1163 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 163

SECCION : 8 **HOJA** : Z-4239 **HOJA BIS**:

INSCRIP.: 2 **INS. BIS** :

EN CUANTO a la rectificación, adquisición de carácter unipersonal, ADAPTACIÓN de Estatutos y nombramiento de Administrador.

HONORARIOS (sin I.V.A.): 12825 **N.FACTURA**: 1/1997/7950

ZARAGOZA, 7 de Octubre de 1997

EL REGISTRADOR

Fdo.: Pablo Casado Burbano



919900956

02/2009



D. RAFAEL BERNABÉ PANÓS
NOTARIO
Pso Independencia, 19 - 4º -Dcha
Telf 976 48 28 20 - Fax 976 48 28 22
50001 - ZARAGOZA

MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE G.P.-7,

S.L. -----

NUMERO DOS MIL QUINIENTOS TRES -----

En Zaragoza, mi residencia, a treinta de septiembre
de dos mil nueve -----

Ante mí, **RAFAEL BERNABÉ PANÓS**, Notario del
Ilustre Colegio de Aragón,-----

COMPARECEN:

DON FRANCISCO JAVIER GUIU LAPRESTA, mayor
de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a
estos efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF
número 17693075A -----

DON ARMANDO CARCAS BLASCO, mayor de edad,
casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a estos
efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF
número 17140747C -----

INTERVIENEN como administradores mancomunados
de la compañía mercantil **G.P.-7, S.L.**, domiciliada en
ZARAGOZA, Calle Miguel Servet, 34-36, portal 4;
constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada

por el Notario de Zaragoza, don José María Badía Gascó, el 18 de febrero de 1992, número 453 de protocolo, adaptada a la legislación vigente en escritura autorizada por el Notario que fue de Zaragoza, don Antonio-Francisco Laclériga Ruiz el 1 de abril de 1997, número 1.459 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1.163, folio 163, hoja número Z-4 239. -----

Con C.I.F. número B50505718 -----

Han sido nombrados para su cargo, por tiempo indefinido, en acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 29 de junio de 2006, elevados a público en escritura autorizada por mí el día 19 de julio de 2006, número 1 715 de protocolo, cuya copia autorizada, que causó la inscripción 12ª en el Registro Mercantil se me ha exhibido, cargo cuya vigencia aseveran. -----

Se hallan facultados para este actos en virtud de acuerdos adoptados por la Junta General celebrada con carácter de Universal el 30 de junio de 2009, según consta en la certificación expedida por don Armando Carcas Blasco y don Javier Guu Lapresta, como administradores mancomunados de la sociedad, cuyas firmas legitimo por coincidir con otras indubitadas que obran en mi Protocolo General de Instrumento Públicos, que me entregan los comparecientes y dejo unida a esta matriz para insertar en

919900957

02/2009



las copias que de la misma se expidan, siendo por ello, a mi juicio, su capacidad y facultad de representación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura ---

Los señores comparecientes, conforme intervienen, declaran que los datos de identificación de la persona jurídica que representan, y muy especialmente su domicilio y objeto social, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente que acredita su representación, antes referido.-----

Les identifico por su reseñado documento de identidad y tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de modificación de objeto social y en su virtud, -----

OTORGAN:

Los comparecientes, según intervienen, elevan a público los acuerdos adoptados en la citada Junta Universal que constan en la certificación incorporada a esta escritura y, en consecuencia -----

Se modifica el objeto social, por lo que se da nueva redacción al artículo segundo de los estatutos sociales, el

cual queda redactado con el texto que figura en la certificación incorporada, que se da aquí por reproducida a todos los efectos. -----

PRESENTACION EN EL REGISTRO - Los otorgantes manifiestan que no está interesados en la presentación de copia autorizada electrónica de la presente escritura en el Registro Mercantil -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) informo a los otorgantes de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente.-----

Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo los casos previstos legalmente Podrán ejercitar en esta oficina los derechos que les corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos -----

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes a quienes, de palabra, hago las reservas y advertencias

919900958

02/2009



legales, especialmente la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil -----

Por su elección y advertidos de su derecho, que renuncian, les leo esta escritura, que aprueban y firman, como aseveración de su consentimiento libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a su voluntad debidamente informada -----

De cuanto se consigna en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los dos anteriores en orden de numeración, yo, Notario, doy fe. ---

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado - Rafael Bernabé Panós - Rubricado y sellado -----

Sigue Documentación Unida



D Armando Carcas Blasco, mayor de edad, con D N I 17 147 140-C y D Javier Guiu Lapresta, mayor de edad, con D N I 17 693 075-A, ambos en calidad de Administradores mancomunados de la Sociedad GP-7, S L, con C I F B-50505718, domiciliada en Calle Miguel Servet Nº 34 de Zaragoza

CERTIFICAN:

Que en acta de Junta General de socios celebrada el día 30 de Junio de 2009, en la calle José Luis Pomaron numero 9 de Zaragoza, con caracter de Universal, al estar presentes todos los socios y completamente representado el capital social, se aprobaron entre otros los siguientes acuerdos cuyo tenor literal se describe a continuacion

"PRIMERO Modificacion del objeto social de la mercantil GP-7,S L, quedando suprimida la redacción del articulo 2 de sus Estatutos y siendo su nueva redacción la siguiente

Tiene por objeto social la plena integracion social y laboral de las personas con discapacidad a traves de la posible calificacion como Centro Especial de Empleo

Son actividades propias que la sociedad puede realizar

- a Servicios de mantenimiento, reparacion, e instalacion de equipos de electricidad general, electronicos, médicos, de medida, de precisión, de optico, de fontanería, de climatizacion, de vehiculos y de ordenadores y equipos de oficina
- b Servicios de transporte por via terrestre, transporte por carretera, complementarios y auxiliares a estos, como carga descarga y almacenamiento o agencia de viajes
- c Servicios de informatica y conexos, consultoria tecnica de software, servicios de recogida y tratamiento de datos, servicios de internet y otros servicios de informatica y ofimatica
- d Servicios de contabilidad, teneduria de libros, asesoramiento legal tributario laboral y administrativo
- e Servicios de investigacion estudios y encuestas de la opinion publica servicios de publicidad y marketing
- f Servicios de limpieza de edificios y de administracion de bienes raices
- g Servicios de impresion, entrega, distribucion, edición encuadernacion y diseño grafico

Miguel Servet, 34-36, Portal 5, bajos • Telefono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26 • 50008 ZARAGOZA

02/2009



919900959
DISMINUIDOS
FÍSICOS DE
ARAGÓN

- h Servicios de hostelería alojamiento restauración, elaboración y suministro de comidas
- i Servicios sociales y de salud, colocación de personal, búsqueda de trabajo, gestión centros de salud con y sin internamiento, servicios de asistencia y bienestar social
- j Industrias manufactureras de descontaminación y gestión de residuos jardinería, servicios postales y de correos, comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería, servicios de información, servicios a la comunidad y servicios para actividades asociativas
- k Servicios de asesoría informática y venta de material informático, captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, servicios complementarios de telecomunicaciones y redes, recepción de llamadas, información telefónica, tratamiento informático de las llamadas, gestión de agendas y secretaría virtual, gestión y tratamiento de imágenes, servicios de tratamiento, tabulación, conversión, recogida y almacenamiento de datos servicios de gestión documental en general, almacenamiento, custodia, copias de seguridad de documentos consultoría Técnica y desarrollo de software, instalación de ordenadores y equipos ofimáticos

Si una actividad estuviese afectada por la Ley de Actividades Profesionales, la sociedad se limitaría respecto a ella a actuar como intermediaria

SEGUNDO: Autorizar a D Javier Guu Lapresta, como Administrador de la mercantil para elevar a público los presentes acuerdos, así como a realizar las necesarias escrituras de subsanación y rectificación si estas fueran precisas "

Lo que certificamos para que produzca los efectos oportunos en Zaragoza a 5 de agosto de 2009

Armando Carcas Blasco
Administrador

Javier Guu Lapresta
Administrador

Miguel Servet, 34-36, Portal 5, bajos • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26 • 50008 ZARAGOZA

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª

LEY 8/89

Bases De Cálculo
Sin Cuantía.-

CONCUERDA con su original, que bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, donde la anoto Y a instancia de G.P.-7, S.L expido esta copia en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los tres anteriores en orden de numeración Zaragoza, el cinco de octubre de dos mil nueve. DOY FE -



[Handwritten signature]

Expediente Z/2009/72129

ANEXO II

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento/no sujeto al impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención/no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan

Zaragoza, 22 de Octubre de 2009
Por el Jefe de la Sección



Registro Mercantil de Zaragoza
PLAZA MARIANO ARREGUI, 8 1º - 50005 ZARAGOZA

GP-7 SL

DOCUMENTO : 1/2009/12.308,0 **DIARIO** : 249 **ASIENTO** : 1121

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 3638 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 23

HOJA : Z-4239 **HOJA BIS**:

INSCRIP.: 17 **INS. BIS** :

HONORARIOS (sin I.V.A.) 15,26 Euros **N.FACTURA:**

ZARAGOZA, 26 de Noviembre de 2009

EL REGISTRADOR



Fernando Curjel Lorente

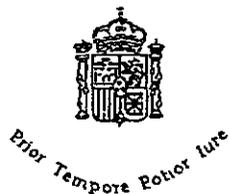


REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RECTIFICADA la inscripción 17ª de la hoja número Z-4239, a que se refiere la precedente nota del Registro, por la inscripción 18ª, al folio 23 del Tomo 3638. Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

EL REGISTRADOR

Fernando Curjel Lorente



De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos.

1 -De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado A) "Registro Mercantil" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil. "Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil.-El Registro Mercantil tiene por objeto a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento. b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables. c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos prevenidos por este Reglamento. Art. 4.º Obligación de la inscripción.-La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o televaciado B) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (art.2 3.4 del Código de Comercio)

2 -De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia: "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años"

3-De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

REGISTRO MERCANTIL DE ZARAGOZA

D. Javier Guiu Lapresta, mayor de edad, provisto de D.N.I. número 17.693.075-A y D. Carlos Delgado Castro, mayor de edad provisto de D.N.I. número 17.844.619 T en nombre y representación de la mercantil "G.P-7, S.L.", con domicilio en la calle Miguel Servet, número 34-36 de Zaragoza., comparece y, como mejor en Derecho proceda

DICE:

Primero.- Que en Escritura del Notario de Zaragoza D. Rafael Bernabé Panós con número de protocolo 2503 de fecha 30/09/2009, se elevó a público acuerdo de Junta General con carácter Universal de Socios de fecha 30 de Junio de 2009, la que acordó proceder a la modificación del objeto social de la citada mercantil, tal y como se indica en el certificado adjunto a la escritura.

Segundo.- Que con fecha 4 de noviembre de 2009, se nos comunicó del Registro Mercantil de Zaragoza que dicha escritura se encontraba calificada negativamente por no indicar en el certificado las mayorías con que se adopto el acuerdo.

Tercero.- Que aportamos certificado de la Junta General Universal de fecha 30 de Junio de 2009 mencionada en el punto primero, con indicación de las mayorías con la que se tomó el acuerdo. con firma legitimada notarialmente de los Administradores,

En virtud de lo anterior

SOLICITA

- (1) Que se tenga por admitido el presente escrito y el certificado que lo acompaña al efecto de proceder a la inscripción Registral de la mencionada escritura.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2009


D. Javier Guiu Lapresta





D. Armando Carcas Blasco, mayor de edad, con D.N.I. 17.147.140-C y D. Javier Guiu Lapresta, mayor de edad, con D.N.I. 17.693.075-A, ambos en calidad de Administradores mancomunados de la Sociedad G.P.-7, S L, con C.I.F: B-50505718, domiciliada en Calle Miguel Servet Nº 34 de Zaragoza.

CERTIFICAN:

Que, en acta de Junta General de socios celebrada el día 30 de Junio de 2009, en la calle José Luis Pomarón número 9 de Zaragoza, con carácter de Universal, al estar presentes todos los socios y completamente representado el capital social, se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1º.- Modificación del Objeto Social.

Siguen los nombres y firmas de los asistentes a la Junta, que son la totalidad de los socios.

Previo debate del Orden del Día y por unanimidad de todos los socios, se adoptaron los siguientes acuerdos, cuyo tenor literal es como sigue:

"PRIMERO: *Aprobar por unanimidad la modificación del objeto social de la mercantil G.P.-7,S.L., quedando suprimida la redacción del artículo 2 de sus Estatutos y siendo su nueva redacción la siguiente:*

Tiene por objeto social la plena integración social y laboral de las personas con discapacidad. a través de la posible calificación como Centro Especial de Empleo

Son actividades propias que la sociedad puede realizar

- a. *Servicios de mantenimiento, reparación, e instalación de equipos de electricidad general, electrónicos, médicos, de medida, de precisión, de óptico, de fontanería, de climatización, de vehículos y de ordenadores y equipos de oficina.*
- b. *Servicios de transporte por vía terrestre, transporte por carretera, complementarios y auxiliares a estos, como carga descarga y almacenamiento o agencia de viajes.*
- c. *Servicios de informática y conexos, consultoría técnica de software, servicios de recogida y tratamiento de datos, servicios de internet y otros servicios de informática y ofimática.*
- d. *Servicios de contabilidad, teneduría de libros, asesoramiento legal tributario, laboral y administrativo*
- e. *Servicios de investigación estudios y encuestas de la opinión pública, servicios de publicidad y marketing.*
- f. *Servicios de limpieza de edificios y de administración de bienes raíces.*

Miguel Servet, 34-36, Portal 5, bajos • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26 • 50008 ZARAGOZA

DILIGENCIA DE LEGITIMACIÓN EN
EL ÚLTIMO FOLIO CONSTANBO Y ZARAGOZA
CON EL Nº 5058 BELAVERGUE
INDICADOR



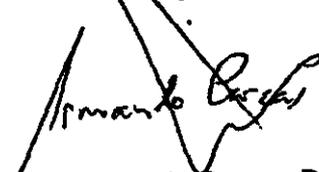
- g *Servicios de impresión, entrega, distribución, edición, encuadernación y diseño gráfico.*
- h. *Servicios de hostelería, alojamiento, restauración, elaboración y suministro de comidas*
- i. *Servicios sociales y de salud, colocación de personal, búsqueda de trabajo, gestión centros de salud con y sin internamiento, servicios de asistencia y bienestar social*
- j *Industrias manufactureras de descontaminación y gestión de residuos, jardinería, servicios postales y de correos, comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería, servicios de información, servicios a la comunidad y servicios para actividades asociativas.*
- k *Servicios de asesoría informática y venta de material informático; captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; servicios complementarios de telecomunicaciones y redes, recepción de llamadas, información telefónica, tratamiento informático de las llamadas, gestión de agendas y secretaría virtual, gestión y tratamiento de imágenes, servicios de tratamiento, tabulación, conversión, recogida y almacenamiento de datos. servicios de gestión documental en general, almacenamiento, custodia, copias de seguridad de documentos, consultoría Técnica y desarrollo de software; instalación de ordenadores y equipos ofimáticos*

Si una actividad estuviese afecta por la Ley de Actividades Profesionales, la sociedad se limitaría respecto a ella a actuar como intermediaria.

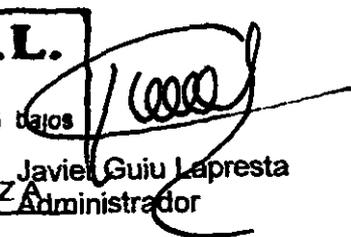
SEGUNDO: *Autorizar a D Javier Guiu Lapresta, como Administrador de la mercantil para elevar a público los presentes acuerdos, así como a realizar las necesarias escrituras de subsanación y rectificación si estas fueran precisas "*

Se aprueba la presente acta por todos los asistentes y se firma por los Socios "

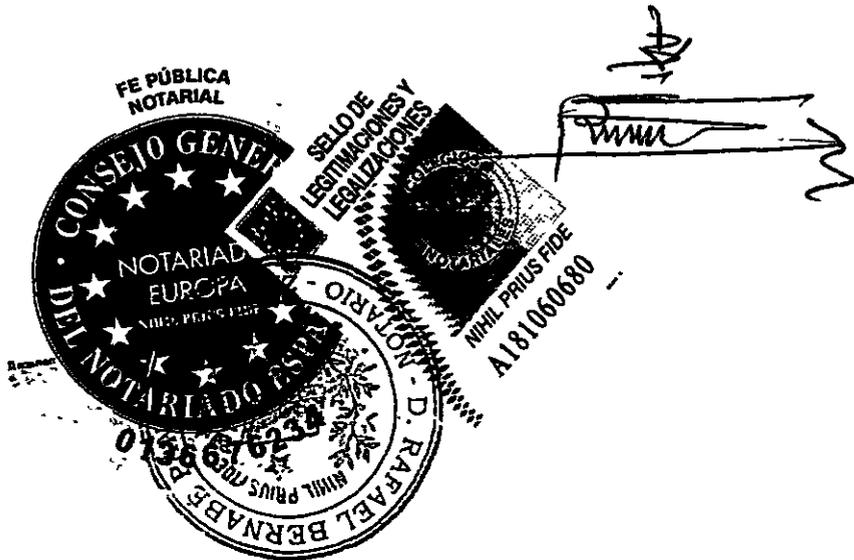
En Zaragoza a 5 de agosto de 2009


Armando Carcas Blasco
Administrador

G. P. - 7, S.L.
C.I.F B-50 505 718
Miguel Servet 34-36 Portal 5 bajos
Teléfono 59 59 59
50008 ZARAGOZA


Javier Guiu Lapresta
Administrador

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS (Número 509 del Libro Indicador)
Yo, RAFAEL BERNABÉ PANÓS, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con
residencia en Zaragoza, DOY FE: Que legítimo como auténtica la firma que
antecede como propia de DON/DOÑA ARMANDO SANCAS BLASCO
DNI N.º 17440347-C y JAVIER SÚU LAPRESTA DNI N.º 17593075-A
por coincidir con otras indubitadas que obran en mi Protocolo General del
Instrumentos Públicos.
En Zaragoza, a SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.



REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA
RELACIONADO con documento en el Tomo 3038
Folio 23 Hoja número 24239 inscripción 17ª
Zaragoza 26 de noviembre de 2009.
EL REGISTRADOR MERCANTIL




Fdo.: Fernando Curiel Lorente

Registro Mercantil de Zaragoza
Direccion Plaza Mariano Arregui, 8 1º
50015 Zaragoza
Telf 976760104 Fax 976760124
e-mail zaragoza@registromercantil.com

DATOS DEL PRESENTANTE

Nombre PEÑO Apellidos LOBATO TERRELLA
Empresa G.P.Z.
D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/T. RESIDENCIA 17 833906 M
Teléfono de contacto 636 277 169

DATOS DEL DOCUMENTO A PRESENTAR

SOCIEDAD: G.P.Z. S.L.

Nota. Se facturará a nombre de la sociedad, en caso contrario indique el destinatario de la factura.

MANIFIESTA

A) Que señala como domicilio hábil a efectos de notificaciones, de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria, el siguiente:

B) Que SI / NO (= *márchese lo que proceda*) ACEPTA que dichas notificaciones, de acuerdo con dicho artículo 322, puedan realizarse por vía telemática y se compromete a remitir acuse de recibo por igual medio

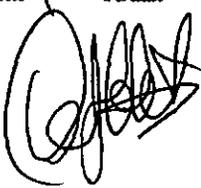
Fax
Correo electrónico adogata2@fundaciondte.es

C) Que SI / NO (= *márchese lo que proceda*) presta su consentimiento para que, en caso de calificación negativa de alguno/s extremo del documento, se practique inscripción parcial, con notificación posterior e indicación en la nota de despacho de tal calificación (artículo 19 bis) de la Ley Hipotecaria)

D) Que SI / NO (= *márchese lo que proceda*), una vez despachado el documento, y para el caso en que no resulte ser legalmente obligatorio, _____

SOLICITA que se adjunte al mismo NOTA SIMPLE / CERTIFICACION (= *márchese lo que proceda*) expresiva de la nueva situación registral

E) Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, como titular de los datos, representante o mandatario del mismo, presta su consentimiento inequívoco y queda plenamente informado de los siguientes extremos que figuran al dorso.

Zaragoza, 13 de abril de 2009 Firma:


1 - De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: A) "Registro Mercantil" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil. "Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil - El Registro Mercantil tiene por objeto. a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento. b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables. c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos prevenidos por este Reglamento Art. 4.º Obligación de la inscripción.- La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario. Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o televaciado B) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (Art.2 3.4 del Código de Comercio).

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia. "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años".

3- De que, en el caso de que la documentación a inscribir contenga datos de carácter personal sobre ideología, afiliación sindical, religión y creencias, según el artículo 7 la citada Ley 15/1999, puede denegar su consentimiento para el tratamiento de la información, en cuyo supuesto será informado sobre las consecuencias de su negativa por parte del personal del Registro.

4- De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

5 - De que la aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios, de forma que el uso de los mismos implica tal aceptación, que tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de Diciembre. El usuario responderá de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Registro de la Propiedad, frente al usuario que haya facilitado datos falsos, todas las acciones que procedan en Derecho.

Registro Mercantil de Zaragoza
Dirección. Plaza Mariano Arregui, 8, 1º
50005. Zaragoza
Telf. 976760104 Fax 976760124
e-mail zaragoza@registromercantil.com

DATOS DEL PRESENTANTE

Nombre: JOSE CARLOS Apellidos: PARDO PUERTOLAS
Empresa: G. P.T. S.L.
D.N.I./N.I.F./PASAPORTE/T. RESIDENCIA: 29121301-A
Teléfono de contacto: 976-59-59-52

DATOS DEL DOCUMENTO A PRESENTAR

SOCIDAD:

Nota: Se facturará a nombre de la sociedad, en caso contrario indique el destinatario de la factura.
.....

MANIFIESTA

A) Que señala como domicilio hábil a efectos de notificaciones, de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria, el siguiente: C/ ASE CRIS ROMAN N. 2.
.....

B) Que SI / NO (= márquese lo que proceda) ACEPTA que dichas notificaciones, de acuerdo con dicho artículo 322, puedan realizarse por vía telemática y se compromete a remitir acuse de recibo por igual medio:

Fax: 976-59-71-26
Correo electrónico: dogado@fundacion.es

C) Que SI / NO (= márquese lo que proceda) presta su consentimiento para que, en caso de calificación negativa de alguno/s extremo del documento, se practique inscripción parcial, con notificación posterior e indicación en la nota de despacho de tal calificación (artículo 19 bis) de la Ley Hipotecaria).

D) Que SI / NO (= márquese lo que proceda), una vez despachado el documento, y para el caso en que no resulte ser legalmente obligatorio, _____

SOLICITA que se adjunte al mismo NOTA SIMPLE / CERTIFICACION (= márquese lo que proceda) expresiva de la nueva situación registral.

E) Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, como titular de los datos, representante o mandatario del mismo, presta su consentimiento inequívoco y queda plenamente informado de los siguientes extremos que figuran al dorso

Zaragoza, a 25 de ENERO de 2010 Firma:



1 - De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: A) "Registro Mercantil" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil "Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil.- El Registro Mercantil tiene por objeto: a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento. b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables. c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos prevenidos por este Reglamento Art. 4.º Obligatoriedad de la inscripción.- La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario. Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o televacuado. B) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) y el tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad (Art.2 3.4 del Código de Comercio).

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia. "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años"

3- De que, en el caso de que la documentación a inscribir contenga datos de carácter personal sobre ideología, afiliación sindical, religión y creencias, según el artículo 7 la citada Ley 15/1999, puede denegar su consentimiento para el tratamiento de la información, en cuyo supuesto será informado sobre las consecuencias de su negativa por parte del personal del Registro.

4- De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

5 - De que la aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios, de forma que el uso de los mismos implica tal aceptación, que tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de Diciembre. El usuario responderá de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Registro de la Propiedad, frente al usuario que haya facilitado datos falsos, todas las acciones que procedan en Derecho

9Q0107831

09/2009



D. RAFAEL BERNABÉ PANÓS
NOTARIO
 Pso Independencia, 19 - 4º - Dcha
 Telf 976 48 28 20 - Fax 976 48 28 22
 50001 - ZARAGOZA

RECTIFICACIÓN DE OTRA OTORGADA POR G.P.-

7, S.L. -----

NUMERO CINCUENTA Y OCHO. -----

En Zaragoza, mi residencia, a trece de enero de dos mil diez. -----

Ante mí, **RAFAEL BERNABÉ PANÓS**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, -----

COMPARECEN:

DON FRANCISCO JAVIER GUIU LAPRESTA, mayor de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a estos efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF número 17693075A. -----

DON ARMANDO CARCAS BLASCO, mayor de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a estos efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF número 17140747C. -----

INTERVIENEN como administradores mancomunados de la compañía mercantil **G.P.-7, S.L.**, domiciliada en ZARAGOZA, Calle Miguel Servet, 34-36, portal 4; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada

por el Notario de Zaragoza, don José María Badía Gascó, el 18 de febrero de 1992, número 453 de protocolo, adaptada a la legislación vigente en escritura autorizada por el Notario que fue de Zaragoza, don Antonio-Francisco Laclériga Ruiz el 1 de abril de 1997, número 1.459 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1.163, folio 163, hoja número Z-4.239. -----

Con C.I.F. número B50505718. -----

Han sido nombrados para su cargo, por tiempo indefinido, en acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 29 de junio de 2006, elevados a público en escritura autorizada por mí el día 19 de julio de 2006, número 1 715 de protocolo, cuya copia autorizada, que causó la inscripción 12ª en el Registro Mercantil se me ha exhibido, cargo cuya vigencia aseveran, siendo por ello, a mi juicio, su capacidad y facultad de representación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Los señores comparecientes, conforme intervienen, declaran que los datos de identificación de la persona jurídica que representan, y muy especialmente su domicilio y objeto social, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente que acredita su representación, antes referido. -----

Les identifico por sus reseñados documentos de

900107832

09/2009



identidad y les juzgo con capacidad para otorgar la presente escritura de rectificación, y, en su virtud, -----

OTORGAN:

PRIMERO.- Que en acuerdo adoptado en la Junta General de la sociedad G.P.-7, S.L. de fecha 30 de junio de 2009, que consta en la certificación de fecha 5 de agosto de 2009, elevado a público en escritura autorizada por mí el 30 de septiembre de 2009, número 2.503 de protocolo, se amplió el objeto social y se modificó el artículo segundo de los estatutos sociales. -----

SEGUNDO.- Que en dicha certificación, al recoger el contenido de dicho artículo segundo de los estatutos sociales, se cometió un error de transcripción que se subsana por la presente, puesto que el artículo, en realidad, tenía el texto que consta en la certificación expedida el 11 de enero de 2010, por don Armando Carcas Blasco y don Javier Guiu Lapresta, como administradores mancomunados de la sociedad, cuyas firmas legitimo por coincidir con otras indubitadas que obran en mi Protocolo General de Instrumento Públicos,

que me entregan e incorporo a la presente para expedir en las copias que de la misma se expidan, y que se da aquí por reproducida a todos los efectos -----

PRESENTACION EN EL REGISTRO. Los otorgantes manifiestan que no está interesados en la presentación de copia autorizada electrónica de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) informo a los otorgantes de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente -----

Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo los casos previstos legalmente. Podrán ejercitar en esta oficina los derechos que les corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos. -----

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes a

9Q0107833

09/2009



quienes, de palabra, hago las reservas y advertencias legales, especialmente la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil -----

Por su elección y advertidos de su derecho, que renuncian, les leo esta escritura, que aprueban y firman, como aseveración de su consentimiento libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a su voluntad debidamente informada -----

De cuanto se consigna en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los dos anteriores en orden de numeración, yo, Notario, doy fe. -----

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado - Rafael Bernabé Panós.- Rubricado y sellado -----

Sigue Documentación Unida



D Armando Carcas Blasco, mayor de edad, con D N I 17 147 140-C y
D Javier Guiu Lapresta, mayor de edad, con D N I 17 693 075-A, ambos en
calidad de Administradores mancomunados de la Sociedad GP-7, S L., con
C I F B-50505718, domiciliada en Calle Miguel Servet Nº 34 de Zaragoza

CERTIFICAN:

Que, por error en la certificación de acta de Junta General de socios celebrada el día 30 de Junio de 2009, en la calle José Luis Pomarón número 9 de Zaragoza, con carácter de Universal, se redactó una relación incorrecta de los objetos sociales acordados, se establece a continuación la redacción correcta del acuerdo de dicha Junta con los objetos sociales acordados

"PRIMERO Aprobar por unanimidad la modificación del objeto social de la mercantil GP-7,S L , quedando suprimida la redacción del artículo 2 de sus Estatutos y siendo su nueva redacción la siguiente

Tiene por objeto social la plena integración social y laboral de las personas con discapacidad, a través de la posible calificación como Centro Especial de Empleo

Son actividades propias que la sociedad puede realizar

- a. Servicios administrativos y auxiliares de los mismos de archivo y similares, encuestas, toma de datos y servicios análogos, organización y promoción de congresos, ferias y exposiciones, control de accesos peatonales y de vehículos, portería e información al público.***
- b. Venta de material de imprenta, papelería, diseño gráfico, encuadernación, distribución de prensa, copistería y reproducciones digitales, servicios de hostelería y restauración, preparación, elaboración y distribución de comidas, gestión de alojamientos, alquiler y venta de inmuebles, gestión de bares y establecimientos de hostelería***

Miguel Servet, 34-36, Portal 5, bajos • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26 • 50008 ZARAGOZA

09/2009



- c *Servicios médicos y sanitarios, gestión y servicios de residencias para personas asistidas y centros de día, servicio de propiedad y ayudas técnicas*
- d *Formación y enseñanza de cualquier clase y especialmente la orientada a cualificación profesional*
- e *Servicios de mantenimiento de edificios, locales e instalaciones y limpieza de instalaciones, edificios y locales, jardinería*
- f *Montaje y ensamblaje de componentes para la industria, la distribución y la logística, corte y soldadura de piezas, inyección, soplado y manipulado de material plástico, trabajos de metalistería y carpintería, envasado y empaquetado de piezas de cualquier tipo*
- g *Servicios de mantenimiento reparación e instalación de equipos electrónicos, eléctricos, médicos, de medida y precisión óptica, de fontanera, vehículos y climatización*
- h *Servicios de transporte en general, traslado de enfermos y personas con dependencia, servicios de almacenaje, logística y distribución, servicios de embalaje y mensajería, servicios de agencia de viajes y cualesquiera otros complementarios del transporte*
- i *Servicios sociales y de búsqueda de trabajo, de asesoría jurídica, de orientación profesional y de contratación laboral, servicios de asistencia y bienestar social*
- j *Servicios de publicidad y marketing, servicios administrativos, contables y de gestión de nóminas y seguros sociales, servicios estadísticos y de investigación económica y social, de encuestas y de evaluación de satisfacción del cliente*
- k *Explotación directa y subcontratada de servicios de aparcamientos, públicos y privados*
- l *Servicios de asesoría informática y venta de material informático, captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, servicios complementarios de telecomunicaciones y redes, recepción de llamadas, información telefónica, tratamiento informático de las llamadas, gestión de agendas y secretaría virtual, gestión y tratamiento de imágenes, servicios de tratamiento, tabulación, conversión, recogida y almacenamiento de datos, servicios de gestión documental en general, almacenamiento, custodia, copias de seguridad de documentos, consultoría técnica y*

Miguel Servet, 34-36, Portal 5, bajos • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26 • 50008 ZARAGOZA



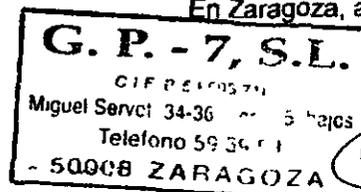
Con la garantía:
**DISMINUIDOS
FÍSICOS DE
ARAGÓN**
976 59 59 59

desarrollo de Software, instalación de ordenadores y equipos ofimáticos

Si una actividad estuviese afectada por la Ley de Actividades Profesionales, la sociedad se limitaría respecto a ella a actuar como intermediaria "

En Zaragoza, a 11 de Enero de 2010

Armando Carcas Blasco
Administrador


Javier Guu Lapresta
Administrador

Miguel Servet, 34-36, Portal 5, bajos • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26 • 50008 ZARAGOZA

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza Tomo 1 163 Folio 160 Hoja Z-4 239 Inscripción 1ª 9-5-92 C.I.F. B 50505718
Segun L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos

9Q0107835



09/2009

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
Bases De Cálculo:
Sin Cuantía -

CONCUERDA con su original, que bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Y a instancia de GP-7, SL expido esta copia en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los cuatro anteriores en orden de numeración Zaragoza, el quince de enero de dos mil diez DOY FE -



[Handwritten signature]

Registro Mercantil de Zaragoza
PLAZA MARIANO ARREGUI, 8 1º - 50005 ZARAGOZA

G.P.-7 SL

DOCUMENTO . 1/2010/1 381,0 DIARIO : 251 ASIENTO : 996

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el

TOMO : 3638 LIBRO : 0 FOLIO : 23

HOJA : Z-4239 HOJA BIS:

INSCRIP.: 18 INS. BIS :

HONORARIOS (sin I V A.) 21,91 Euros N.FACTURA:

ZARAGOZA , 11 de Febrero de 2010

EL REGISTRADOR



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Curriel Lorente", written over the printed name.

Fernando Curriel Lorente

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que.

- 1 - Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se lleven en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2 - En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3 - La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

AN2909209

02/2011



D. RAFAEL BERNABÉ PANÓS
NOTARIO
Pso. Independencia, 19 - 4º - Dcha.
Telf. 976 48 28 20 - Fax. 976 48 28 22
50001 - ZARAGOZA

Concluye

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS DE
G.P.-7, S.L.**-----

NUMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES.--

En Zaragoza, mi residencia, a diecinueve de octubre
de dos mil once.-----

Ante mí, **RAFAEL BERNABÉ PANÓS**, Notario del
Ilustre Colegio de Aragón,-----

COMPARECEN:

DON FRANCISCO JAVIER GUIU LAPRESTA, mayor
de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a
estos efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF
número 17693075A. ----- *12º*

DON JUAN MANUEL RAMIREZ BENITO, mayor de
edad, casado, vecino de ZARAGOZA, con domicilio a
estos efectos en calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF
número 17179657Z. ----- *19º*

INTERVIENEN como administradores mancomunados *(B)*
de la compañía mercantil **G.P.-7, S.L.**, domiciliada en
ZARAGOZA, Calle Miguel Servet, 34-36, portal 4;
constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada

por el Notario de Zaragoza, don José María Badía Gascó, el 18 de febrero de 1992, número 453 de protocolo; adaptada a la legislación vigente en escritura autorizada por el Notario que fue de Zaragoza, don Antonio-Francisco Laclériga Ruiz el 1 de abril de 1997, número 1.459 de protocolo; modificado su objetos social en escritura autorizada por mí el 30 de septiembre de 2009, número 2.503 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1.163, folio 163, hoja número Z-4.239.--

Con C.I.F. número B50505718.-----

Han sido nombrados para su cargo, por tiempo indefinido:-----

El señor Guiu Lapresta, en acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 29 de junio de 2006, elevados a público en escritura autorizada por mí el 19 de julio de 2006, número 1.715 de protocolo, cuya copia autorizada, que causó la inscripción 12ª en el Registro Mercantil se me ha exhibido, cargo cuya vigencia asevera.-----

Y el señor Ramírez Benito, en acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 27 de julio de 2010, según consta en la certificación expedida por don Armando Carcas Blasco y don Javier Guiu Lapresta, cuyas firmas están legitimadas por mí el 2 de septiembre de 2010, que causó la inscripción 19ª en el Registro Mercantil, cargo

AN2909210

02/2011



cuya vigencia asegura.-----

Se hallan facultados para este acto en virtud de acuerdos adoptados en la Junta General celebrada con el carácter de Universal el 28 de septiembre de 2011, según certificación expedida por don Javier Guiu Lapresta y don Juan Manuel Ramírez Benito como administradores mancomunados de la sociedad, cuyas firmas legitimo por coincidir con otras indubitadas que obran en mi Protocolo General de Instrumento Públicos, la cual me entregan para incorporar a esta escritura e insertar en las copias que de la misma se expidan, siendo por ello, a mi juicio, su capacidad y facultad de representación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura.-----

Los señores comparecientes, conforme intervienen, declaran que los datos de identificación de la persona jurídica que representan, y muy especialmente su domicilio y objeto social, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente que acredita su representación, antes referido.-----

Les identifico por su reseñado documento nacional de

identidad y les juzgo según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de modificación parcial de estatutos y en su virtud, -----

OTORGAN:

Los comparecientes, según intervienen, elevan a público el acuerdo adoptado en la citada Junta Universal que consta en la certificación incorporada a esta escritura y, en consecuencia: -----

Con la finalidad de adecuar los estatutos de la sociedad a lo preceptuado en el Decreto 212/2010, de 30 de noviembre del Gobierno de Aragón por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo del Gobierno de Aragón, en lo referente a la figura de Centro especial de Empleo sin ánimo de lucro, se da nueva redacción al artículo vigésimo de los estatutos sociales, el cual queda redactado con el texto que figura en la certificación incorporada, que se da aquí por reproducido a todos los efectos. -----

PRESENTACION EN EL REGISTRO.- Los otorgantes manifiestan que no están interesados en la presentación de copia autorizada electrónica de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) informo a los otorgantes de que

AN2909211

02/2011



sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente.-----

Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo los casos previstos legalmente. Podrán ejercitar en esta oficina los derechos que les corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos.-----

Yo el Notario hago contar expresamente que a los efectos de cumplir con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, los señores comparecientes, conforme intervienen, declaran bajo su responsabilidad, que no existe ninguna persona física que tenga la condición de "titular real" de **G.P.-7, S.L.**, en el sentido que expresa la Ley, es decir, de ser

titular de la propiedad o del control de dicha sociedad, en un porcentaje, directo o indirecto, superior al 25%.-----

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes a quienes, de palabra, hago las reservas y advertencias legales, especialmente la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil.-----

Por su elección y advertidos de su derecho, que renuncian, les leo esta escritura, que aprueban y firman, como aseveración de su consentimiento libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a su voluntad debidamente informada.-----

De cuanto se consigna en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los dos anteriores en orden de numeración, yo, Notario, doy fe.

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado.- Rafael Bernabé Panós.- Rubricado y sellado.-----

Sigue Documentación Unida

02/2011



D. Javier Guiu Lapresta, mayor de edad, con D.N.I. 17.693.075-A y D. Juan Manuel Ramírez Benito, mayor de edad, con D.N.I. 17.179.657-Z y, ambos en calidad de Administradores Mancomunados de la mercantil G.P-7, S.L., con C.I.F. B50505718 y con domicilio social en Calle Miguel Servet número 34 de Zaragoza.

CERTIFICAN:

Que en reunión de fecha 28 de Septiembre de 2011 de Junta General con carácter de Universal al estar reunido el total del capital social de G.P-7, S.L. se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

- 1º.- Modificación de los Estatutos.
- 2º Facultar a los Administradores para realizar las gestiones oportunas de desarrollo de los acuerdos de la Junta.

Siguen los nombres y firmas de los asistentes a la Junta, que son la totalidad de los socios.

Previo debate del Orden del Día y por unanimidad de todos los socios, se adoptaron los siguientes acuerdos, cuyo tenor literal es como sigue:

"PRIMERO: *Se aprueba por unanimidad la modificación de los Estatutos de la mercantil para adecuarlos a lo preceptuado en el Decreto 212/2010 de 30 de Noviembre del Gobierno de Aragón por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo del Gobierno de Aragón, en lo referente a la figura de Centro especial de Empleo sin ánimo de lucro.*

Para procurar la mencionada adaptación Estatutaria se introduce la siguiente modificación en el artículo 20 de los Presentes Estatutos con la redacción que se detalla a continuación:

Anterior redacción Artículo 20: *Reparto de los beneficios.
De los resultados netos obtenidos en cada ejercicio dispondrá libremente la junta, pudiendo destinar una parte a la constitución y aumento de una reserva de libre disposición y otra de reparto entre socios en proporción a su participación.*

Miguel Servet, 34-36, Portal 5, bajos • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26 • 50008 ZARAGOZA

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 1.163. Folio 160. Hoja 7-4 239. Inscripción 1ª 9-5-92. C.I.F. B-50505718.
Según L.O. 15/11 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos.



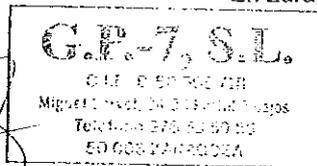
Nueva redacción Artículo 20: Reparto de beneficios.

La distribución de los resultados se efectuará aplicándose en su totalidad los posibles beneficios o excedentes que pudieran producirse en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de integración sociolaboral de las personas con discapacidad.

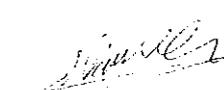
SEGUNDO: Se faculta indistintamente a los Administradores mancomunados D. Javier Guiu Lapresta y D. Juan Manuel Ramírez Benito, para elevar a público y realizar las gestiones oportunas al objeto de realizar los acuerdos de la Junta.

Se aprueba la presente acta por todos los asistentes y se firma por los Socios."

En Zaragoza a 28 de Septiembre de 2011

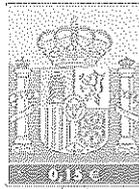



Javier Guiu Lapresta
Administrador


Juan Manuel Ramírez Benito
Administrador

Miguel Servet, 34-36, Portal 5, bajos • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26 • 50008 ZARAGOZA

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 1.163. Folio 180. Hoja Z-4259. Inscripción 1.º 9-5-92. C.I.F. B-50505716.
Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos están en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos.



AN2909213

02/2011

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª

LEY 8/89
 Bases De Cálculo:
 Sin Cuantía.-

CONCUERDA con su original, que bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Y a instancia de G.P-7, S.L, expido esta copia en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los cuatro anteriores en orden de numeración. Zaragoza, el veinte de octubre de dos mil once. DOY FE.-



[Firma manuscrita]

Expediente: Z/2011/73225

ANEXO II

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento/no sujeto al impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención/no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan.

Zaragoza, 25 de Octubre de 2011
 Por el Jefe de la Sección.



[Firma manuscrita]

Registro Mercantil de Zaragoza
PLAZA MARIANO ARREGUI, 8 1º - 50005 ZARAGOZA

G.P.-7 SL

DOCUMENTO: 1/2011/11.013,0 **ASIENTO:** 267/797 **DE FECHA:** 25/10/2011

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 3638

LIBRO : 0

FOLIO : 24

HOJA : Z-4239

INSCRIP.: 20

HONORARIOS (sin I.V.A.): 24,68 Euros **FACTURA:**

ZARAGOZA, 3 de Noviembre de 2011

EL REGISTRADOR



Fdo.: Fernando Curriel Lorente

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

(Entrada 1/2011/11.013,0)

FECHA : 04/11/2011 HORA : 10:43

G.P.-7 SL - B50505718

Artículo de los estatutos

Artículo 20. Reparto de beneficios. La distribución de los resultados se efectuará aplicándose en su totalidad los posibles beneficios o excedentes que pudieran producirse en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de integración socio laboral de las personas con discapacidad."..

Datos Registrales:

Tomo: 3638 , Libro: 0 , Folio: 24 , Sección: 8 , Hoja : Z 4239
Inscripción o anotación : 20 / Fecha: 03/11/2011 Año Pre.: 2011

Importe de publicación en BORME : 26,52

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



rdo.: Fernando Curiel Lorente





Registro
Mercantil y de
Bienes Muebles
ZARAGOZA

Plaza de Mariano Arregui, 8
50005 ZARAGOZA
Teléfono 976 760104
Fax 976 760124
zaragoza@registromercantil.org

DATOS DEL PRESENTANTE

Nombre: *José Carlos* Apellidos *PARDO PUERTO CAS*

Empresa *G.P.-7. S.L*

D.N.I./N.I.F./PASAPORTE/T. RESIDENCIA:

Teléfono de contacto- *976-59-59-52*

DATOS DEL DOCUMENTO A PRESENTAR

SOCIEDAD: *G.P.-7. S.L*

Nota: Se facturara a nombre de la sociedad, en caso contrario indique el destinatario de la factura.

MANIFIESTA

1º) Que ACEPTA que dichas notificaciones, de acuerdo con dicho artículo 322, puedan realizarse por vía telemática y se compromete a remitir acuse de recibo por igual medio:

Fax:

Correo electrónico. *abogado1@fondocionefo.es*

2º) En su defecto, señala como domicilio hábil a efectos de notificaciones, de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria, el siguiente:

3º) Que solicita se practique la oportuna retención a efectos fiscales SI / NO

4º) Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, como titular de los datos, representante o mandatario del mismo, presta su consentimiento inequívoco y queda plenamente informado de los extremos que figuran al dorso.

Zaragoza, a *25* de *octubre* de *2011*

Firma:



Registro
Mercantil y de
Bienes Muebles
ZARAGOZA

Plaza de Mariano Arregui, 8
50005 ZARAGOZA
Teléfono 976 760104
Fax 976 760124
zaragoza@registromercantil.org

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: A) Registro Mercantil" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil. "Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil.-El Registro Mercantil tiene por objeto: a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley este Reglamento. b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables. c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los terminas prevenidos por este Reglamento. Art. 4.º Obligatoriedad de la inscripción.- La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario. Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es Público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la Imposibilidad de su manipulación o tele vaciado. B) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información Por vía telemática, "La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (Art.2 3.4 del Código de Comercio).

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia: "Las solicitudes de publicidad formal quedaran archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o numero de identificación fiscal durante un periodo de tres años".

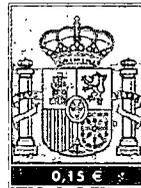
3- De que, en el caso de que la documentación a inscribir contenga datos de carácter personal sobre ideología, afiliación sindical, religión y creencias, según el artículo 7 la citada Ley 15/1999, puede denegar su consentimiento para el tratamiento de la información, en cuyo supuesto será informado sobre las consecuencias de su negativa por parte del personal del Registro.

4- De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los temimos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello et medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que et mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la perdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado v robo de tos datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

5.- De que la aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios, de forma que el uso de los mismos implica tal aceptación, que tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de Diciembre. El usuario responderá de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Registro de la Propiedad, frente al usuario que haya facilitado datos falsos, todas las acciones que procedan en Derecho.

C10870952

11/2014



D. RAFAEL BERNABÉ PANÓS
 NOTARIO
 Pso. Independencia, 19 - 4º -Dcha.
 Telf. 976 48 28 20 - Fax. 976 48 28 22
 50001 - ZARAGOZA

**CAMBIO DE DOMICILIO OTORGADO POR G.P.-7,
 S.L.-----**

NUMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO. -----

En Zaragoza, mi residencia, a siete de octubre de dos mil quince.-----

Ante mí, **RAFAEL BERNABÉ PANÓS**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón,-----

COMPARECEN:

DON FRANCISCO JAVIER GUIU LAPRESTA, mayor de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a estos efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF número 17693075A.-----

JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, mayor de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a estos efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF número 25147934X.-----

INTERVIENEN como administradores mancomunados, en representación de la compañía mercantil **G.P.-7, S.L.**, domiciliada en ZARAGOZA, Calle José Luis Pomarón, 9; constituida por tiempo indefinido en

escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don José María Badía Gascó, el 18 de febrero de 1992, número 453 de protocolo; adaptada a la legislación vigente en escritura autorizada por el Notario que fue de Zaragoza, don Antonio-Francisco Laclériga Ruiz el 1 de abril de 1997, número 1.459 de protocolo; modificado su objetos social en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el 30 de septiembre de 2009, número 2.503 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1.163, folio 163, hoja número Z-4.239.-----

Con C.I.F. número B50505718.-----

Han sido nombrados para su cargo, por tiempo indefinido:-----

El señor Guiu Lapresta, en acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 29 de junio de 2006, elevados a público en escritura autorizada por mí el 19 de julio de 2006, número 1.715 de protocolo, cuya copia autorizada, que causó la inscripción 12ª en el Registro Mercantil se me ha exhibido, cargo cuya vigencia asevera.-----

Y el señor García García, en acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 30 de octubre de 2012, según consta en la certificación expedida por don Juan Carlos Castro Fernández y don Javier Guiu Lapresta, cuyas firmas están legitimadas por mí, el infrascrito Notario, el 14

C10870953

11/2014



de diciembre de 2012, que causó la inscripción 21ª en el Registro Mercantil, cargo cuya vigencia asegura.-----

Se hallan facultados para este acto en virtud de acuerdos adoptados en la Junta General celebrada con el carácter de Universal el 30 de junio de 2015, lo que acreditan mediante la certificación expedida el 2 de septiembre de 2015, por don Javier Guiu Lapresta y don Juan Manuel García García, como administradores mancomunados de la sociedad, cuyas firmas legitimo por haber sido reconocidas como propias a mi presencia, la cual me entregan para incorporar a esta escritura e insertar en las copias que de la misma se expidan, siendo por ello, a mi juicio, su capacidad y facultad de representación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de cambio de domicilio. -----

Los señores comparecientes, conforme intervienen, declaran que los datos de identificación de la persona jurídica que representan, y muy especialmente su domicilio y objeto social, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes que acreditan

su representación, antes referidos. -----

Les identifico por sus reseñados documentos de identidad y tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de cambio de domicilio y en su virtud,-----

OTORGAN:

Los comparecientes, según intervienen, elevan a público los acuerdos adoptados en la citada Junta Universal de fecha 30 de junio de 2015, de **G.P.-7, S.L.**, que constan en la certificación incorporada a esta escritura y, en consecuencia: -----

Se cambia el domicilio de la sociedad a la calle José Luis Pomarón, número 9, en Zaragoza y, en consecuencia, se da nueva redacción al artículo cuarto de los estatutos sociales, el cual queda redactado con el texto que consta en la certificación incorporada, a que se remite.-----

PRESENTACION EN EL REGISTRO.- Los otorgantes manifiestan que no están interesados en la presentación de copia autorizada electrónica de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

PROTECCION DE DATOS.- En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), los Sres. comparecientes quedan informados y aceptan que sus datos personales y que en esta escritura constan,

C10870954

11/2014



han quedado incorporados a los ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este Notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben, en los términos de la Orden Ministerial de Justicia 484/2003. -----

Se les informa igualmente que dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo los casos previstos legalmente y que podrá ejercitar en esta oficina los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que le corresponden conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos.-----

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes a quienes, de palabra, hago las reservas y advertencias legales, especialmente la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil.-----

Por su elección y advertidos de su derecho, que renuncian, les leo esta escritura, que aprueban y firman,

C10870955

11/2014



D. Javier Guiu Lapresta, mayor de edad, con D.N.I. 17.693.075-A y D. Juan García García, mayor de edad, con D.N.I. 25.147.934 X, ambos en calidad de Administradores Mancomunados de la mercantil G.P-7, S.L., con C.I.F. B50505718 y con domicilio social en Calle José Luis Pomarón número 9 de Zaragoza.

CERTIFICAN:

Que, en Junta General Universal de socios celebrada el día 30 de junio de 2015, en la calle José Luis Pomarón número 9 de Zaragoza, con carácter de Universal, al estar presentes todos los socios y completamente representado el capital social, se aprobó por unanimidad, el siguiente orden del día:

1.
2.
3.

4. Aprobación, si procede del cambio de domicilio social.

Siguen los nombres y firmas de los asistentes a la Junta, que son la totalidad de los socios.

Previo debate del orden del día, y por unanimidad de todos los socios, se adoptaron los acuerdos cuyo tenor literal es como sigue:

CUARTO: Se aprueba por unanimidad proceder a la modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales modificándose el domicilio social pasando a ser el nuevo domicilio social C/ José Luis Pomarón nº 9 de Zaragoza, 50.008 quedando redactado con el siguiente tenor literal:

Miguel Servet, 34-36, Portal 5, bajos • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26 • 50008 ZARAGOZA

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 1.163. Folio 160. Hoja Z-4.239. Inscripción 1.ª 9-5-92. C.I.F. B-50505718
Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos



Artículo 4º: Domicilio

La sociedad tiene su domicilio social en Zaragoza, calle José Luis Pomarón nº 9, 50.008. El órgano de administración podrá acordar la creación, traslado o supresión de sucursales, agencias o delegaciones y el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal."

QUINTO: *Se acuerda por unanimidad el autorizar a dos cualesquiera de los administradores para llevar a cabo la elevación a público del presente acuerdo, así como realizar los trámites necesarios ante organismos públicos y privados para la efectividad del presente acuerdo"*

Se aprueba la presente acta por todos los asistentes, y se firma por todos los representantes del capital social.

Lo que certificamos para que produzca los efectos oportunos.

En Zaragoza a 2 de Septiembre de 2015

Fdo.

D. Javier Guiu Lapresta
Administrador



Fdo.

Juan Manuel García García
Administrador

Miguel Servet, 34-36, Portal 5, bajos • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26 • 50008 ZARAGOZA

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 1.163. Folio 160. Hoja Z-4.239. Inscripción 1.ª 9-5-92. C.I.F. B-50505718
Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos

C10870956



11/2014



0.05 €

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª

LEY 8/89
Bases De Cálculo:
Sin Cuantía.-

CONCUERDA con su original, que bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Y a instancia de G.P.-7, S.L., expido esta copia en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los cuatro anteriores en orden de numeración. Zaragoza, el ocho de octubre de dos mil quince. DOY FE.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Expediente: Z/2015/68498

ANEXO II

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento/no sujeto al impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención/no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan.

Zaragoza, 19 de Octubre de 2015
 Por el Jefe de la Sección



[Handwritten signature]

Registro Mercantil de Zaragoza
PLAZA MARIANO ARREGUI 8 1 - 50005 ZARAGOZA

G.P.-7 SL

DOCUMENTO: 1/2015/11.302,0 **ASIENTO:** 307/437 **DE FECHA:** 04/11/2015

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 3638

LIBRO : 0

FOLIO : 25

HOJA : Z-4239

INSCRIP.: 23

FACTURA:



ZARAGOZA, 23 de Noviembre de 2015

EL REGISTRADOR

Edo.: Joaquín Rodríguez Hernández

R.D. 1612/2011: Base SIC Nº Arancel 1,7,20,21,23,25. Honorarios (sin I.V.A.): 17,36

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.